



Hermandad-Esclavitud de Nuestro Padre Jesús Nazareno y su Santísima Madre de los Dolores

PARROQUIA DE SANTIAGO EL MAYOR · TOLEDO

SOLICITUD DE INGRESO

Nº Entrada:

Fecha: | |

DATOS PERSONALES

Nombre.....

Primer Apellido.....

Segundo Apellido.....

DNI.....

Fecha de Nacimiento..... | |

DIRECCIÓN

Vía.....

Nº.....

Esc. / Blq. / Piso.....

Código Postal.....

Localidad.....

Provincia.....

DATOS DE CONTACTO

Teléfono.....

E-mail.....

Por la presente, para mejor servicio de Dios nuestro Señor y de su Iglesia, pido ser recibido/a como hermano/a de esta Cofradía, sometiéndome a lo que disponen los Estatutos y Reglas de la misma.

En _____, a _____ de _____ de 20_____.

FIRMA Y RÚBRICA

Autorización del padre/tutor **menores de 18 años**
Fdo. D. _____
FIRMA Y RÚBRICA

Autorización de la madre/tutor **menores de 18 años**
Fdo. D*. _____
FIRMA Y RÚBRICA

PROTECCIÓN DE DATOS

Para el cumplimiento del Decreto General de la Conferencia Episcopal Española sobre la protección de datos de la Iglesia Católica en España de 25 de mayo de 2018 y a tenor de lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la Hermandad custodiará en un fichero automatizado creado, mantenido y con acceso restringido todos los datos de carácter personal de los hermanos.

La finalidad de dicho fichero es facilitar la gestión administrativa y contable, así como posibilitar el mejor cumplimiento de los fines que tiene establecidos esta Hermandad.

La Hermandad-Esclavitud de Nuestro Padre Jesús Nazareno y su Santísima Madre de los Dolores garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos facilitados. De este modo, se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptar todas las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o uso no autorizado. Por tanto, toda la información sobre nuestros Hermanos, no será utilizada bajo ningún concepto con propósitos comerciales ni será cedida a terceros.

Los miembros de esta Hermandad podrán en todo momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comunicándolo por escrito a la Secretaría.

Declaro que he leído, y acepto el reglamento sobre protección de datos:

FIRMA Y RÚBRICA

Autorización del padre/tutor **menores de 18 años**
Fdo. D. _____
FIRMA Y RÚBRICA

Autorización de la madre/tutor **menores de 18 años**
Fdo. D*. _____
FIRMA Y RÚBRICA

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Entidad Bancaria

CÓDIGO PAÍS	DÍGITO IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DÍGITO CONTROL	Nº DE CUENTA
E S					

Les informo que con cargo a mi cuenta corriente/ahorro tengan a bien abonar los recibos de la Hermandad-Esclavitud de Nuestro Padre Jesús Nazareno y su Santísima Madre de los Dolores a nombre de:

En la seguridad que dará cumplimiento a cuanto les notifico,

En _____,
a _____ de _____ de 20_____.

TITULAR DE LA CUENTA
FIRMA Y RÚBRICA

Nombre titular Cta.:

**En caso de devolución de recibo/s, los gastos y comisiones ocasionados por la misma serán soportados por el Hermano/a.*

Una vez cumplimentada la presente solicitud, remitir a:

Hermandad-Esclavitud de Nuestro Padre Jesús Nazareno y su Santísima Madre de los Dolores. Plaza de Santiago 1, C.P. 45003 Toledo

TRAMITACIÓN Y ADMISIÓN (Cumplimentar por el Secretario de la Hermandad)

Informe del Secretario:

Favorable

Desfavorable, causa _____

En la sesión de la Junta Directiva celebrada el día _____, de _____ de 20_____ se acordó que D./D^a. _____ sea admitido/a como Hermano/a.

Vº Bº PRESIDENTA	SECRETARIO
FIRMA Y RÚBRICA	FIRMA Y RÚBRICA

Prestó juramento el día el día _____, de _____ de 20_____.



Reseña histórica de la Cofradía

El 21 de septiembre de 1731, un nutrido número de fieles y devotos se congregan en el Convento de Religiosos Descalzos de la Santísima Trinidad (extramuros de la Ciudad), para establecer y fundar la Esclavitud y Hermandad del Santísimo Cristo Jesús Nazareno y María Santísima de los Dolores, aprobando entonces las primeras Ordenanzas de la cofradía.

En 1733, el Papa Clemente XII, que fue Papa de 1730 a 1740 y había sucedido al Papa Benedicto XIII, concedió indulgencias y bienes espirituales a la Orden de Religiosos de la Santísima Trinidad Descalzos (Trinitarios) y a los hermanos de la Cofradía Esclavitud de Nuestro Padre Jesús Nazareno y su María Santísima de los Dolores.

En 1813, después del incendio del Convento

de los Padres Trinitarios, las imágenes son llevadas a la Capilla del Hospital de San Juan Bautista y se traslada la Hermandad a la desaparecida Parroquia de San Isidoro, en el barrio de la Antequeruela.

El 4 de marzo de 1842 se solicita por el Sr. Vicario General del Arzobispo de Toledo, sea trasladada la Cofradía de la Iglesia Parroquial de San Isidoro a la Parroquia de Santiago Apóstol, donde tiene su Sede Canónica hasta la fecha.

En 1910, en la Parroquia de Santiago Apóstol, son reformadas las ordenanzas.

En 2019, ante la gran decadencia de la histórica corporación, un grupo de hermanos, devotos y parroquianos de Santiago el Mayor dan comienzo a una profunda renovación de la Hermandad con el fin de devolver el esplendor de épocas antiguas.